



## DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

### **PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2016 (PUSM2016).**

Por la Presidencia de la Diputación Provincial mediante resolución N° 2027/2016 de 23 de mayo, se ha aprobado la concesión y distribución de las ayudas correspondiendo a este municipio un total de 54210,46€ (49282,24€ aportación de la Diputación y 4928,22€ de aportación Municipal). La subvención concedida se utilizará para ofrecer contrataciones de carácter temporal a personas que padezcan problemáticas socio-económicas graves así como a la compra de material fungible necesario hasta agotar crédito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de las bases de la convocatoria.

### **LAS PERSONAS QUE SOLICITEN LA PARTICIPACIÓN EN ESTE PROGRAMA DEBEN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

1. Estar empadronados en la Entidad Local de la provincia de Sevilla que realiza la contratación a fecha de 1 de enero de 2016.
2. Acreditar situación de desempleo en el momento de presentar la solicitud.
3. Pertener a una unidad familiar en la que la suma de sus ingresos mensuales no superen:
  - Familias de un solo miembro hasta 1.5 veces el IPREM (798,96€).
  - Familias de 2 miembros hasta 1,75 veces el IPREM (931,88€).
  - Familias de 3 o más miembros hasta 2 veces IPREM (1065,02€).

#### **Las personas destinatarias son:**

- Personas en riesgo de exclusión social que vivan solas.
- Personas pertenecientes a unidades familiares que tengan menores o personas dependientes a su cargo.
  - Miembros de unidades familiares que no hayan tenido durante 2015 un contrato de trabajo correspondiente al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal.
  - Miembro de unidades familiares en las que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado superior
- Mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género.
- Miembro de otras unidades familiares no contempladas en los puntos anteriores y que cumplan con los requisitos que se establecen.

**El plazo para solicitar el programa permanecerá abierto desde el día 07 de junio al 17 junio de 2016, ambos inclusive.** Dentro del plazo establecido, las **solicitudes** podrán **recogerse** en horario de 10.00 a 14.00 en el **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES**, donde una vez cumplimentada la solicitud y comprobada la documentación adjunta pertinente, se **entregará** (por parte del solicitante) en el **REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**. Las solicitudes se presentarán con registro de entrada, en el modelo oficial establecido al efecto y deberán ir acompañadas de la documentación preceptiva.



Ayuntamiento de **Pílas**

Plaza del Cabildo, 1 • 41840 Pílas • Sevilla  
Teléfono 955 75 49 10 • Fax 954 75 01 77  
pilas@pilas.es  
www.pilas.es

La baremación y valoración de solicitudes se realizarán por el personal técnico adscrito al Departamento de Servicios Sociales Comunitarios.

En Pílas a 06 de junio de 2016.

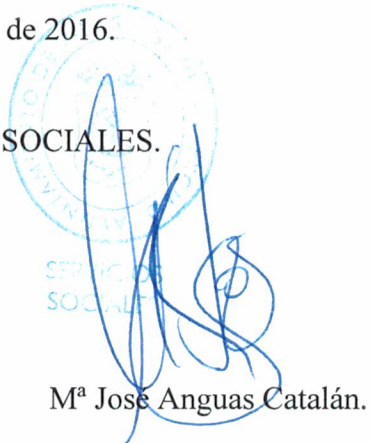
LAS TRABAJADORAS SOCIALES.



Pilar Vázquez Lobo.



Mª del Mar Quintero García.



Mª Jose Anguas Catalán.